

Ciudad de la Costa, 21 de junio 2018

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 212/2018 ACTA N° 22/2018

VISTO: La solicitud de la Sra. Camila Amengual, en representación de la Asociación Cristiana de Jóvenes, con Número de Entrada 768, de autorización de uso del Hall de ATP del Municipio.

CONSIDERANDO I : Que es una actividad que se ha desarrollado años anteriores y fue autorizada por este Gobierno Municipal

CONSIDERANDO II : Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 22 del 21 de junio de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social

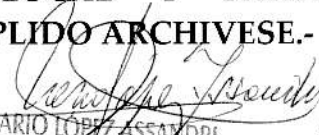
**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**


RESUELVE:

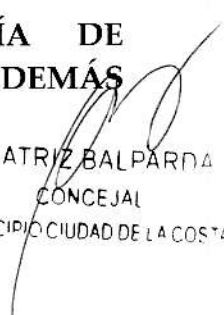
1. AUTORIZAR EL USO DEL HALL DE ATP DEL MUNICIPIO, A LA SRA. CAMILA AMENGUAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES, PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PARA JÓVENES LIDERES DE NUESTRA ZONA ENTRE DOCE Y DIECIOCHO AÑOS, LOS DÍAS MARTES DESDE LAS 18:30 HS A 20:30 HS.
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
3. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVARSE.-


ESTELA PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


BEATRIZ BALPARDÁ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA